


SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA, empresa dedicada a la prestación de Servicios de Seguridad Privada, manifiesta su compromiso y la conformidad con su responsabilidad para respetar los derechos humanos, de acuerdo con las disposiciones establecidas dentro del Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad, y las siguientes:

- Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada (ICoC)
- Documento de Montreux sobre las obligaciones jurídicas internacionales pertinentes y las buenas practicas de los Estados en lo que respecta a las operaciones de las empresas militares y de seguridad privada durante los conflictos armados
- Principios rectores sobre las empresas y derechos humanos: Puesta en practica del Marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar".
- Cualquier otro compromiso reconocido y aplicable en el ámbito internacional, por ejemplo: Los principios rectores sobre las empresas y derechos humanos.

Así mismo, **SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA** se compromete a:

- Hacer uso adecuado de la fuerza
- Prohibir la tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes
- Prohibir la esclavitud y el trabajo forzoso
- Prohibir el trabajo infantil
- Abstenerse de infringir los derechos humanos a sus partes interesadas pertinentes y hacer frente a las consecuencias negativas sobre los derechos humanos en las que tenga alguna participación
- Proceder con debida diligencia en materia de derechos humanos



CARLOS FELIPE MOLINARES
Gerente General
Marzo de 2024

Líder Nacional de
Mejoramiento Continuo

Elaboró

Gerencia
General

Aprobó